# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 048 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2010

Visto el Memorando N° 0139-2010-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudo del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene una deuda pendiente de pago a favor de Telefónica S.A.A., por concepto de pago de servicio telefónico de la Oficina General de Admisión ubicado en el Jr. 28 de Julio N° 210;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2010, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

| | BENEFICIARIO | CONCEPTO | MONTO (S/.) | DOCUMENTO SUSTENTATORIO |
|---|---|---|---|---|
| 01. | TELEFÓNICA S.A.A. | Servicio telefónico de la Oficina General de Admisión | 925.19 | Memorando N° 007 2010-OGA-UNSCH |

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

**META:** 00001 00009 Acciones Administrativas

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.3.2.2.2.2 Servicios de Telefonía Fija

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 048 -2010-UNSCH-R



**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.